

**Acuerdo N°112
Consejo de Administración del Fondo Concursable**

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento acuerda aprobar la modalidad y detalles del **SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO 2019**, según las disposiciones indicadas más adelante.

PARTE I – SITUACIÓN DEL FONDO PARA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2019

Habiéndose resuelto el primer llamado del Fondo Concursable 2019 a través del acuerdo N°111, el presupuesto del Fondo se presenta de la siguiente manera:

- 1.1. Presupuesto total del Fondo para el año 2019: \$427.004.000.- (a)
- 1.2. Monto destinado a proyectos de larga duración 2018: \$44.381.081.- (b)
- 1.3. Monto disponible para llamados 2019: **\$382.622.919.- (c)**
- 1.4. Monto destinado para primer llamado 2019: **\$237.226.210.- (d)**
- 1.5. Remanente de primer llamado: **\$716.597.- (e)**

- 1.6. Monto disponible para segundo llamado 2019: **\$146.113.306.- (c - d + e)**

PARTE II – DETALLES DE LA CONVOCATORIA - 2° LLAMADO 2019

1. Recursos disponibles para el segundo llamado 2019: \$146.113.306.-

- 1.1. Monto disponible para la línea de proyectos de relevancia nacional: Sin límite
- 1.2. Monto disponible para la línea de proyectos de carácter regional o local: Sin límite
- 1.3. Monto disponible para la línea específica: Sin límite

2. Líneas de postulación y cantidad de proyectos:

Las asociaciones de consumidores podrán presentar proyectos, enmarcados en las siguientes líneas de postulación:

- 2.1. Una primera línea para postulación de proyectos de relevancia nacional.
- 2.2. Una segunda línea para proyectos de carácter regional o local.
- 2.3. Una tercera línea específica para proyectos que consideren la participación de las asociaciones de consumidores, en los procesos contemplados en la Ley General de Servicios Eléctricos y regulaciones afines.
- 2.4. Número total de proyectos que puede postular una asociación, ya sean individuales o cooperativos: 7

3. Límites de postulación y financiamiento por asociación:

- 3.1. Monto mínimo de postulación, por proyecto: \$3.000.000.-
- 3.2. Monto máximo de financiamiento, por asociación:
 - 3.2.1. Postulando proyectos individuales: Hasta \$60.000.000.-
 - 3.2.2. Postulando proyectos cooperativos: Hasta \$75.000.000.-

4. Bonificaciones:

- 4.1. Cinco puntos para proyectos de asociaciones que postulan por primera vez.
- 4.2. Cinco puntos para proyectos cuyas postulaciones se enmarque en la línea específica mencionada en el punto 2.3

5. Formato de postulación:

- 5.1. A través de formulario de postulación disponible en el sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>
5.2. A través del sitio web <http://fondos.gob.cl>

6. Forma de entrega de documentación anexa de postulación:

- 6.1. Por correo electrónico a pespinoza@sernac.cl con copia a cabbas@sernac.cl según instrucciones dadas en Bases y formulario de postulación.

7. Consultas:

- 7.1. **Forma de envío:** Por correo electrónico a pespinoza@sernac.cl con copia a cabbas@sernac.cl según instrucciones dadas en Bases.
7.2. **Forma de respuesta:** Por correo electrónico desde los correos pespinoza@sernac.cl, o cabbas@sernac.cl, y la publicación en sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

8. Plazo de postulación: 20 días hábiles contados **desde el 15 de julio de 2019.**

9. Calendario de hitos del concurso:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	7 días desde fecha de la notificación del Acuerdo del Consejo que apruebe los términos del llamado
Inicio de consultas	15/07/2019
Final de consultas	30/07/2019
Publicación de respuestas y aclaraciones	3 días desde la formulación de consulta
Publicación de aclaraciones del Consejo	Mínimo 5 días antes del cierre de postulaciones
Cierre recepción postulaciones y entrega de antecedentes ¹	12/08/2019
Publicación del acta de recepción de postulaciones	16/08/2019
Publicación de acta de admisibilidad	22/08/2019
Fecha estimada de inicio de evaluación de proyectos	29/08/2019
Período de evaluación	20 días contados desde la elaboración del acta de admisibilidad
Fecha estimada de selección de proyectos	27/09/2019
Información de resultados	04/10/2019

¹ Los antecedentes a los cuales se hace mención, son los indicados en el punto 2.1 de las Bases conforme a lo estipulado en las mismas.

Actividad	Fecha
Reclamaciones	11/10/2019
Resolución de reclamaciones	10 días desde ingreso de reclamación
Aceptación formal de ejecución	Hasta 10 días desde la notificación que efectúe el Secretario Ejecutivo sobre el financiamiento de proyectos
Suscripción de convenios	10 días desde el término del período de impugnación o reclamaciones.

PARTE III – PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Para un adecuado conocimiento de este Acuerdo y los detalles de la convocatoria, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo gestionar publicación de la información general del presente Acuerdo en un diario de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor, en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Adhieren al presente Acuerdo los consejeros:

Nelson Lafuente Lobos (representante del Director Nacional de Sernac); Gerardo Sanz de Undurraga (representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo); Jorge Lama Navarro (representante del Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Cristóbal Fernández Robin (representante del Consejo de Rectores de Universidades chilenas) y Fredy Sanhueza Chandía (representante de las Asociaciones de Consumidores).

Cabe señalar, que este último consejero no estuvo de acuerdo con la apertura de la tercera línea de este llamado.

Santiago, 10 de julio de 2019.

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC
FondoConcursable
para asociaciones de consumidores

Paulina Espinoza Serra
Secretaría Ejecutiva
Consejo de Administración del Fondo Concursable